

GUIA DE REMISION N° 230 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 230 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Adjudicación del PEBPT, encargada de procesar las adjudicaciones a los beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

- | | |
|---|--------------------|
| Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales
Director Ejecutivo del PEBPT | Presidente |
| Ing. Octavio David Enrique Feijoo Guzmán
Representante del Gobierno Regional de Tumbes | Miembro |
| Sra. Jael Esperanza Benites Bustamante
Representante del Ministerio de Agricultura | Miembro |
| Abog. Laddy Miscela Flores Córdova
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT | Secretario Técnico |

014
 MIAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de Comisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gobierno Regional de Tumbes, Ministerio de Agricultura y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	17 AGO 2012	17:00 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 AGO 2012	17:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17 AGO 2012	17:00 pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24.AGO.2012	11h21'	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	17 AGO 2012	09:59	
Ing. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMAN	24/08/12.	9.45 AM.	
DRA. JAEL ESPERANZA BENITES BUSTAMANTE	28/08/2012	10.am.	
DRA. LADDY MISELA FLORES CORDOVA	17/08/12	9:59	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 230/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 AGO 2012

VISTO:

Decreto Supremo N° 007-2012-AG, de fecha 03 de Junio de 2012, Resolución Ministerial N° 0276-2012-AG de fecha 17 de Agosto del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2011/GOB.REG-TUMBES-P, de fecha 25 de Enero de 2011, Informe N° 128-2012-AG-PEBPT-DDA de fecha 17 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

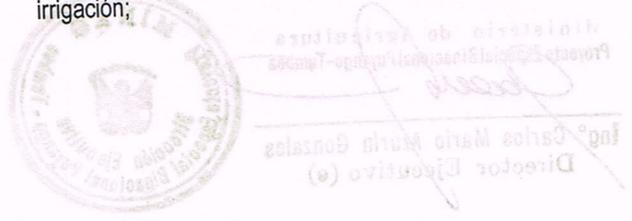
Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de Irrigación - Leyes N°s 27887 y 28042, estableciéndose en su artículo 8° que el Gobierno Regional o el INADE, en su caso, es la Entidad encargada de las adjudicaciones a los beneficiarios de la Ley N° 27887, a través de los Proyectos Especiales, para lo cual dentro de cada Proyecto Especial se constituirá una Comisión de Adjudicación encargada de procesar las adjudicaciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2004-VIVIENDA, se modifica el artículo citado precedentemente, disponiéndose que la Comisión de Adjudicación estará integrada por tres miembros: a) El Gerente General o el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, quien lo presidirá, b) El representante del Gobierno Regional correspondiente al de la sede del Proyecto Especial, c) un representante del Ministerio de Agricultura a través del funcionario a cargo de la respectiva oficina del PETT de ejecución Regional; el mismo que al haberse fusionado a través del Decreto Supremo N° 005-2007, con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, se extinguió; además establece que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial, o quien haga sus veces, actuará en calidad de Secretario Técnico con derecho a voz solamente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2008-VIVIENDA, se modificó el artículo 8° del Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, cambiando la conformación de la Comisión de Adjudicación, excluyendo al Representante del Ministerio de Agricultura e incorporando en su lugar a un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, dado que las facultades de formalización de predios rústicos de tierras eriazas, habilitadas al 31 de diciembre del 2004, ya no son de competencia de COFOPRI, resulta necesario excluir la participación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda en la Comisión de Adjudicación, correspondiéndole al Ministerio de Agricultura ser parte de la referida Comisión; ,

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-AG, de fecha 03 de Junio del 2012, en su Artículo Primero Declara la Modificación del Inc. c) del Artículo 8° del Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales y Hidroenergéticos y/o de Irrigación- Leyes N° 27887 y 28041, en la forma siguiente: "(...) c. Un representante del Ministerio de Agricultura"; asimismo en su Única Disposición Complementaria Final dispone que el Ministerio de Agricultura designe un representante en la Comisión de Adjudicación, para cada uno de los Proyectos Especiales y Hidroenergéticos y/o de irrigación;



Resolución Directoral N° 230 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2011/GOB.REG-TUMBES-P**, de fecha **25 de Enero de 2011**, se resuelve en su Artículo Segundo: Designar al Ing. Octavio David Enrique Feijoo Guzmán, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, como representante del Gobierno Regional ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 0276-2012-AG** de fecha **17 de Agosto del 2012**, se resuelve en su **Artículo Único**: Designar a partir de la fecha, a la Sra. Jael Esperanza Benites Bustamante, como Representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante **Informe N° 128-2012-AG-PEBPT-DDA** de fecha **17 de Agosto del 2012**; el Director de Desarrollo Agrícola solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la reconfiguración de la Comisión de Adjudicación del PEBPT, para lo cual alcanza la relación de los integrantes de la misma;

Que, a través de la **Nota de Envío N° 1935/2012** de fecha **17 de Agosto de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, la proyección de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Adjudicación del PEBPT, encargada de procesar las adjudicaciones a los beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales	Presidente
Director Ejecutivo del PEBPT	
Ing. Octavio David Enrique Feijoo Guzmán	Miembro
Representante del Gobierno Regional de Tumbes	
Sra. Jael Esperanza Benites Bustamante	Miembro
Representante del Ministerio de Agricultura	
Abog. Laddy Miscela Flores Córdova	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gobierno Regional de Tumbes, Ministerio de Agricultura y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

